FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN –UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN Nº 001/2012

Señor:
M.v. Jaime R. Torales Kennedy
Decano de la Facultad Ciencias de la Producción
Universidad Nacional De Caaguazú
Presente

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Fundamentos de la Contratación:

Que, la Institución necesita fundamentalmente un inmueble donde pueda funcionar la oficina administrativa de la sede considerando que la misma cuenta con funcionarios que realizan diferentes funciones administrativas.

Que, es preciso contar con una infraestructura para el desempeño y desarrollo de las actividades mencionadas.

En ese sentido, después de una intensa búsqueda de opciones para el arrendamiento, se pudo contar con un inmueble ubicado en la zona céntrica de la ciudad. Local independiente de una sola planta. Cuenta con 2 salones para reuniones y auditorio respectivamente, diez piezas para oficinas, cuatro sanitarios y un patio para estacionamiento.

Documentación Soporte:

Se anexa Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Fundamento Legal:

Que teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 44 III Sección sobre "Locación de Inmuebles", y la Res. 458/12 Reglamentaria emitida por la DNCP, establece que el Estado puede realizar la contratación en forma directa en caso de que los montos no excedieren de 1000 jornales mensuales, el Art. 4 inc. a) de la Ley 2051/03 dice: Garantizar que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y la Resolución DNCP Nº 458/2012 que en su Art. 3. Establece y se dispone la modalidad de Locación de Inmuebles para aquellos cuyos cánones mensuales fuere inferior a 1000 jornales mínimos legales y el Art. 5 en su inciso a) de la mencionada resolución, que reza: "Locación de inmuebles determinados. Es el proceso de locación de inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Empresa a ser Adjudicada y los costos relacionados al Arrendamiento

La Señora Nilda Catalina Scavenius de Sanchez con RUC 651725-0
Importe Mensual por 5 meses con IVA INCLUIDO: Gs. 1.658.000(Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil)
Importe Total por 5 Meses de Alquiler: Gs. 8.290.000(Guaraníes Ocho millones doscientos noventa mil)
Forma de Pago: Se efectuarán en 1(un) solo pago, una vez activado el código de contratación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero.----------

Relación Costo-Beneficio de seguir con el Arrendamiento:

Que la Facultad Ciencias de la Producción, considera que es el local adecuado debido a que satisface las necesidades de la Institución contando además con estacionamiento para vehículos, fácil acceso para todo público.----------

Que el precio de la locación estipulado por el locador es razonable y acorde con el margen corriente de lo que se cobra normalmente en la zona.----------

Por lo tanto podemos precisar que el inmueble satisface las especificaciones y requerimientos llenando las expectativas de las autoridades en cuanto a la infraestructura, instalación, espacio y ubicación , en mira al cumplimiento de los fines de esta Institución, optando así por esta oferta en virtud a las razones técnicas mencionadas más arriba.----------

Por todo lo expuesto, se recomienda realizar el llamado de alquiler bajo la modalidad de LOCACION DE INMUEBLES, amparado en los establecido en la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución DNCP Nº 458/12.----------

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Coronel Oviedo, 20 de Agosto de 2012.-

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION U.N.C. U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Marcela A. Vera Santacruz
Encargada de la UOC